

Qué debes saber sobre prácticas y los créditos de libre elección

1. **Sí**, en la mayoría de casos **se reconocen créditos de libre elección y/u optativos**, en el caso de los optativos el máximo de créditos y el número de horas equivalentes cambia según la titulación.
2. Para la libre elección siempre equivalen **20 h. x 1 Crédito de libre elección**
3. **Sí**, tienes que **guardar la copia del anexo** que te enviamos por correo, porque lo necesitaras para poder solicitar el reconocimiento de créditos por prácticas.
4. Tienes que pedir a tu tutor académico (tutor umh) un **certificado de tus prácticas**, lo obtienen ellos en su acceso identificado como profesores
5. **No** se reconocen créditos de libre elección por tener un puesto de trabajo. Las prácticas son para formarte, no una excusa para conseguir créditos.
6. Tienes que solicitar los créditos de libre elección y/u optativos en **tu [CEGECA](#)** en los plazos que marquen, excepto si es para finalizar estudios que podrás hacerlo en cualquier momento.
7. El **tutor académico puede pedirte cualquier documento** que crea oportuno antes de emitir el certificado: una memoria, un certificado de la empresa,... es importante que lo hables con él cuando lo propongas como tutor.

Te recomendamos leer también:

1. Como documentar mis prácticas (enlace)
2. Cómo realizar prácticas internacionales (enlace)

Versión actualizada a fecha: octubre de 2011